



IN MEMORIAM
JOSÉ RAMÓN PARADA

El pasado día 30 de marzo ha dejado de estar entre nosotros José Ramón Parada Vázquez, uno de los últimos miembros de una brillante generación de administrativistas que prolongó la obra fundacional de los maestros que pusieron en pie esta Revista.

Se ha ido inesperadamente como si tuviera prisa en reencontrar a Alejandro Nieto, su gran amigo, que le había precedido, apenas cinco meses.

Le conocí en Valladolid hace más de sesenta años cuando yo estudiaba el tercer curso de la Licenciatura y él preparaba su tesis doctoral en su querido Colegio de Santa Cruz bajo la dirección de nuestro común maestro, Eduardo García de Enterría, del que era entonces Ayudante de Clases Prácticas. Acababa de regresar de Guinea Ecuatorial, donde tuvo su primer destino como capitán del Cuerpo Jurídico del Ejército y coincidió con Ramón Martín Mateo, que hizo también allí sus primeras armas como Interventor de Administración Local. Alejandro Nieto estaba entonces en Alemania, pero en su ausencia Lorenzo Martín-Retortillo, al término de su estancia boloñesa, engrosaría ese pequeño grupo vallisoletano que fue el germen de lo que unos años después conoceríamos como «la Escuela».

Parada siguió al maestro cuando éste se trasladó a Madrid en 1962 para lo cual hizo las oposiciones unificadas a los Cuerpos Técnicos-Administrativos de la Administración Civil del Estado, que precedieron a la refundición de dichos Cuerpos en el Cuerpo General Técnico de la Administración del Estado, hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles.

En Madrid volví a encontrarle y él fue quien tuvo la feliz idea de incorporarme al despacho profesional del maestro, lo que para mí fue realmente decisivo, ya que fue allí, trabajando ambos en aquel «taller» auténticamente familiar, donde yo aprendí a sentir y a hacer el Derecho casi sin querer, con absoluta naturalidad, fijándome en como lo hacía el maestro y comentando con mi compañero, que sin pretenderlo haría las veces de hermano mayor, las dudas, las correcciones y los pequeños hallazgos cotidianos.

Las oposiciones le llevaron a la Cátedra de La Laguna en 1972, de donde pasó a la Universidad de Valencia primero, a la de Barcelona después y más tarde a la Facultad de Ciencias Económicas de la Complutense. No estuvo demasiado tiempo en ninguno de sus primeros destinos, pero una idea brillante, como solían ser muchas de las suyas, le proporcionó la estabilidad deseada en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la que yo estaba entonces. Fue él, en efecto, quien tuvo la ocurrencia de permutar nuestras plazas respectivas, algo que la Ley de Funcionarios permitía con carácter general, pero que en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad (en el que las permutas habían sido frecuentes en un pasado ya lejano) nadie había intentado. Y así lo hicimos: yo me fui a la Facultad de Ciencias Económicas de la Complutense porque, tras haber sido Rector durante casi cinco años, me apetecía volver a la experiencia diaria de las clases presenciales y él pasó a la UNED, en la que encontró los estímulos necesarios para abordar la tarea de escribir su *Derecho Administrativo*, una obra en tres volúmenes que pronto se convirtió en una referencia general y que ha alcanzado una veintena de ediciones.

Resulta conmovedor leer hoy la dedicatoria que preside esta obra fundamental en la que han aprendido muchos miles de estudiantes españoles: «En el recuerdo de la Universidad de Valladolid a Eduardo y Amparo García de Enterría, Alejandro Nieto, Sebastián y Lorenzo Martín-Retortillo, Ramón Martín Mateo, José Antonio Manzanedo y Tomás Ramón Fernández». Siempre fue fiel a sus principios, a la Universidad de Valladolid, a los compañeros que allí encontró y al Colegio Mayor Santa Cruz, como esta dedicatoria prueba.

En la Universidad Nacional de Educación a Distancia José Ramón Parada, que siempre tuvo vocación de apostolado universitario, hizo no sólo un libro de referencia, sino también su propia escuela encabezada por Silvia Del Saz y Blanca Lozano, que perpetuará su memoria y dará testimonio de su magisterio.

Un gran libro, un grupo notable de discípulos y, por si esto fuera poco, una obra académica ejemplar, que parte, como debe ser, del principio, es decir, de esa primera Administración que se forma trabajosamente a mediados del siglo XIX, de lo que dan fé su primer estudio sobre los *Obstáculos a la responsabilidad penal de los funcionarios*, publicado en el número 31 de esta Revista y su tesis doctoral sobre *Los orígenes del contrato administrativo en el Derecho Español*, publicada por el Instituto García Oviedo en 1963. En esa misma línea se sitúan también su célebre polémica con Nieto sobre el privilegio de decisión ejecutoria y los orígenes del proceso contencioso-administrativo en los números 55 y 57 de esta Revista, de la

que —importa no olvidarlo— fue también Secretario adjunto antes de obtener su primera cátedra.

Hacer aquí una lista completa de sus muchos trabajos no es posible, pero no puedo silenciar su libro pionero sobre los *Sindicatos y Asociaciones de funcionarios*, publicado en 1963, en una época, por lo tanto, en la que hablar de estos temas era poco menos que tabú. Tampoco su reflexión sobre el concepto de nuestra disciplina, publicada con el título *Derecho Administrativo, Derecho Privado y Derecho Garantizador*, en el número 52 de esta Revista, que escribió para su Memoria de Cátedra, de cuya redacción fui testigo cotidiano.

Cito este trabajo porque es una prueba concluyente de la agudeza y fino instinto jurídico de Parada, que fue un jurista extraordinariamente inteligente. Siempre recordaré que cuando surgió el archicélebre asunto RUMASA, en el que todos echamos nuestro cuarto a espadas oralmente o por escrito porque nadie pudo sustraerse al intenso debate que la expropiación de ese grupo de empresas produjo en el seno de la comunidad jurídica española, fue él el único, en efecto, que dio en el clavo y acertó a poner de manifiesto el auténtico punto débil de la operación, que no estaba, como luego se vio, ni en la utilización de la potestad expropiatoria, ni en el carácter singular de la Ley que llevó a cabo la expropiación, sino en la eliminación práctica de las garantías de las que el expropiado dispone en el régimen general de la institución cuando la expropiación se realiza directamente por la Ley, que, como tal, es inalcanzable para un simple ciudadano.

Esta breve semblanza de su vida y de su obra no estaría completa si no incluyera una referencia a la labor desempeñada por nuestro compañero y amigo al frente de la Fundación Martín Escudero, desde la que patrocinó e impulsó un gran número de trabajos de investigación que dieron vida a una extraordinaria colección de libros que iluminan pasajes importantes de nuestra historia contemporánea y de nuestro presente. También aquí, desde fuera de la Universidad, José Ramón Parada siguió dando pruebas de su talante intelectual y de su profunda vocación universitaria que le impulsó siempre a ayudar a los que tenía a su lado.

Siempre le echaremos en falta. Siempre tendremos presente su recuerdo. Descanse en paz.

Tomás-Ramón Fernández

